

Allegando trabajo de partición

Richard May Jimenez <maycastelobr@gmail.com>

Mar 09/08/2022 8:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

De conformidad con lo ordenado por su despacho, adjunto al presente correo electrónico, memorial de trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión de la causante LUCIA LIMA DE DUARTE, bajo el radicado 910013184001-2020-00161-00.

Atentamente

RICHARD MAY JIMENEZ

C.C.72.160.858

T.P.76625 C.S.J.



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Señor

Dr. JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
E. S. D.

PROCESO: SUCESION
REFERENCIA: 910013184001-2020-00161-00
DEMANDANTE: FLOR ANGELA DUARTE Y OTRO
CAUSANTE: LUCIA LIMA DE DUARTE
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES.

RICHARD MAY JIMENEZ en mi calidad de partidor designado por su Despacho, me permito presentar el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES de la causante **LUCIA LIMA DE DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.000.247 de Leticia, fallecida el día 06 de enero de 2011 (q.e.p.d.) como sigue a continuación:

HECHOS

PRIMERO: El día 06 del mes de enero del año 2011, falleció en la ciudad de Leticia Amazonas, la señora **LUCIA LIMA DE DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.000.247 de Leticia., según registro civil de defunción con indicativo serial No. 04193677 expedido por la Notaría Única de Leticia Amazonas, lugar de su fallecimiento, y el asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: Se desconoce si la señora **LUCIA LIMA DE DUARTE** otorgó testamento y/o capitulaciones.

TERCERO: La causante **LUCIA LIMA DE DUARTE** durante su vida procreo a los siguientes hijos quienes están llamados a heredar; ellos son: **OFELIA DUARTE LIMA**, (q.e.p.d) identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.175.815 de Leticia., **ENRIQUE DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.886.271 de Leticia, **NELLY DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 40.175.955 de Leticia., **DALIA DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.769 de Leticia., **FLOR ANGELA DUARTE LIMA** , persona mayor de edad, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.813 de Leticia y **LUZ AMPARO DUARTE LIMA** , persona mayor de edad,, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.177.500 de Leticia.

CUARTO: **ANA LUCIA CADAVID DUARTE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.948 de Leticia, **MARIA DEL SOCORRO AGUILAR DUARTE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.957 de Leticia y **RONALD CRISTIAN TABORDA DUARTE**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.567.931 de Leticia en representación hereditaria de su fallecida madre **OFELIA DUARTE LIMA (q.e.p.d.)**, **ENRIQUE DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.886.271 de Leticia, **NELLY DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 40.175.955 de Leticia., **DALIA DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.769 de Leticia., **FLOR ANGELA DUARTE LIMA** , persona mayor de edad, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.813 de Leticia y **LUZ AMPARO DUARTE LIMA** , persona mayor de edad,, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.177.500 de Leticia herederos de la causante han manifestado que aceptan la sucesión.



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

QUINTO: La causante **LUCIA LIMA DE DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.000.247 de Leticia, al momento de su fallecimiento dejó un bien relicto, que se relacionó en el inventario y avalúo de bienes.

ACERVO HEREDITARIO

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7a Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaria Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7ª Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia – Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

Se tiene como base del activo liquido de la herencia que les correspondió a los herederos de la causante, Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos , con un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 M2), avaluado en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)** se procede a liquidar la herencia atendiendo la voluntad manifestada por las partes o herederos, y se procede a liquidar así: Derecho de Herencia de **ANA LUCIA CADAVID DUARTE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.948 de Leticia, **MARIA DEL SOCORRO AGUILAR DUARTE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.957 de Leticia y **RONALD CRISTIAN TABORDA DUARTE**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.567.931 de Leticia en representación hereditaria de su fallecida madre **OFELIA DUARTE LIMA (q.e.p.d.)**, **ENRIQUE DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.886.271 de Leticia, **NELLY DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 40.175.955 de Leticia., **DALIA DUARTE LIMA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.769 de Leticia., **FLOR ANGELA DUARTE LIMA** , persona mayor de edad, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.813 de Leticia y **LUZ AMPARO DUARTE LIMA** , persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.177.500 de Leticia.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA NUMERO UNO (1) PARA: ANA LUCIA CADAVID DUARTE, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.948 de Leticia, **MARIA DEL SOCORRO AGUILAR DUARTE**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.957 de Leticia y **RONALD CRISTIAN TABORDA DUARTE**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.567.931 de Leticia en representación hereditaria de su fallecida madre **OFELIA DUARTE LIMA (q.e.p.d.)**, la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34.673.264.00)**, y para pagarles esa cantidad se les adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7a Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia - Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaria Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7ª Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

HIJUELA NUMERO DOS (2) PARA: ENRIQUE DUARTE LIMA, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.886.271 de Leticia, la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34.673.264.00)**, y para pagarle esa cantidad se le adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7a Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia - Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia - Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaria Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7ª Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

HIJUELA NUMERO TRES (3) PARA: NELLY DUARTE LIMA, persona mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 40.175.955 de Leticia la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34.673.264.00)**, y para pagarle esa cantidad se le adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7ª Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia - Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7ª No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia - Amazonas).



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaría Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7ª Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaría única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia – Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

HIJUELA NUMERO CUATRO (4) PARA: DALIA DUARTE LIMA, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.769 de Leticia. la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$34.673.264.00)**, y para pagarle esa cantidad se le adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7ª Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7ª No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaría Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

7º Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia – Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

HIJUELA NUMERO CUATRO (5) PARA: FLOR ANGELA DUARTE LIMA, persona mayor de edad, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.176.813 de Leticia la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS** (\$34.673.264.00), y para pagarle esa cantidad se le adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7a Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaria Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7º Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia – Amazonas.

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

HIJUELA NUMERO CUATRO (6) PARA LUZ AMPARO DUARTE LIMA, persona mayor de edad,, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.177.500 de Leticia la cantidad total para su hijuela la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** (\$34.673.263.00), y para pagarle esa cantidad se le adjudica una sexta parte (1/6) en común y proindiviso del bien inmueble relacionado en la partida única descrita en el documento de inventario y avalúo de esta sucesión como se describen a continuación:

UNICA PARTIDA:

BIEN INMUEBLE: Ubicado en la carrera 7a Nro. 12-59 lote Nro. 2 con número de Matrícula Inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas.

LINDEROS Y MODO DE ADQUISICIÓN: Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en el área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas, con cabida superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (264 mts²) ubicado en la carrera 7a No.12-59 Barrio: José María Hernández, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 400-3124 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia - Amazonas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: Linda con el predio de propiedad de la señora Nelly Acosta de Benjumea, en extensión de 14.05 metros;

Por el sur: Linda con el lote Nro.1 de este loteo, de propiedad de la exponente señora Lucia Lima vda de Duarte, en extensión de 15.10 metros, y en parte con predios de propiedad del señor Calixto Ruiz, en extensión de 2.40 metros;

Por el Oriente: Linda con la carrera 7A, en extensión de 14.95 metros;

Por el Occidente: Linda en parte con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Ruiz, en extensión de 9.15 metros. 3 y en parte con predio de propiedad del señor Álvaro Vera, en extensión de 10.00 metros para un total de 19.15 metros.

(Estos linderos fueron copiados del certificado de tradición - matrícula inmobiliaria 400-3124 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Leticia – Amazonas).

TRADICION: El anterior inmueble fue adquirido por la Señora LUCIA LIMA DE DUARTE, por medio de la escritura pública número 154 de fecha 07 de mayo de 1992 en la Notaria Única del circuito de Leticia, ya que se elevó a instrumento publica la resolución de adjudicación definitiva numero 02 calendado el 10 de enero de 1992 por medio de la cual la Alcaldía mayor de Leticia le adjudico a la causante un lote de terreno localizado sobre el área urbana del Municipio de Leticia, en la carrera 7ª Numero 12-59, predio inscrito en la oficina delegada de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Leticia, bajo el número 01-00-026-0013-0000, según escritura pública No.518 de fecha 30 de noviembre de 1993 de la Notaria única del Circulo de Leticia, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No.400-3124 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Leticia – Amazonas.



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

AVALUO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$208.039.583.00)

COMPROBACION

VALOR DEL ACTIVO ADJUDICADO.....	\$208.039.583.00
HIJUELA NUMERO UNO (1)	\$34.673.264.00
HIJUELA NUMERO DOS (2)	\$34.673.264.00
HIJUELA NUMERO TRES (3)	\$34.673.264.00
HIJUELA NUMERO CUATRO (4).....	\$34.673.264.00
HIJUELA NUMERO CINCO (5)	\$34.673.264.00
HIJUELA NUMERO SEIS (6)	\$34.673.263.00
TOTAL.....	\$208.039.583.00
SUMAS IGUALES.....	\$208.039.583.00

NO HAY PASIVOS TENIENDO EN CUENTA EL MEMORIAL DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 RADICADO POR DR. PIO DAVILA ECOROIMA EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL VALOR DEL PASIVO DE LA SUCESION ES CERO.

Con el anterior trámite, se da por terminado la liquidación de la sucesión intestada de la causante **LUCIA LIMA DE DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.000.247 de Leticia se ha realizado la partición y adjudicación de los bienes relacionados en el inventario y avalúo de bienes, solicitándole al Señor Juez su aprobación y expedir copias con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, Oficina de Catastro y copia para los herederos.

Del señor Juez,

RICHARD MAY JIMENEZ
C.C. No.72.160.858, de Barranquilla
T.P. No.76625, del C. S. de la J.

RICHARD MAY J.
Abogado